REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 2591

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 25 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Oficio N° 146 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 171 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
 - 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2132 de fecha 25.09.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir dos cargadores de notebook para la Escuela Ángel Arrigorriaga, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2591.-

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de dos cargadores de notebook para la Escuela Ángel Arrigorriaga a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa INGENERÍA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA., Rut Nº 76.475.540-5, por un monto de US\$ 118,95 IVA incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación.
 - 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.004.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUT Secretario M

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(3)